

Dec. núm. 409-24 que autoriza al capitán de fragata Misael Zacarías Gertrudis Herrera Vásquez, ARD (DEM), para que pueda aceptar y usar la condecoración de la "Medalla al Mérito JAHO", otorgada por la Junta Asesora del Hemisferio Occidental (JAHO), Instituto de Cooperación para la Seguridad del Hemisferio Occidental (WHINSEC), Fort Moore, Georgia, EE.UU. G. O. No. 11158 del 31 de julio de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 409-24

VISTA: La Ley núm. 1325, del 13 de enero de 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros, y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento núm. 4157, del 4 de febrero de 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por parte de ciudadanos dominicanos, y sus modificaciones.

VISTO: El oficio núm. 29561, del 11 de julio de 2024, del teniente general Carlos Luciano Díaz Morfa, ERD, ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.

VISTO: El oficio núm. 0752, del 12 de julio de 2024, del mayor general Jimmy Arias Grullón, ERD, jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se autoriza al capitán de fragata **Misael Zacarías Gertrudis Herrera Vásquez**, ARD (DEM), para que pueda aceptar y usar la condecoración de la "MEDALLA AL MÉRITO JAHO", otorgada por la Junta Asesora del Hemisferio Occidental (JAHO), Instituto de Cooperación para la Seguridad del Hemisferio Occidental (WHINSEC), Fort Moore, Georgia, EE.UU.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER